



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 330/ 2017

**Sesión Ordinaria N° 26 / 2017
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 26**, de fecha **16 de Agosto de 2017**, bajo **Acuerdo N° 330**, el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Aprueba la Propuesta Pública N° 17/2017, denominada "Construcción de Graderías para Recinto Deportivo Blanquillo".

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
LUIS ANDREA LEAL OYARZUN 9.239.232-3	Admisible	Sin Observaciones
EDUARDO BASILIO LIMA VERDEJO 12.822.210-5	Inadmisible	La propuesta es declarada inadmisibles de acuerdo al párrafo 4, letra e) del Artículo 22°: "Las ofertas que consideren estado de pago mayor al avance físico, que cobren partidas que no han sido ejecutadas y/o el último estado de pago sea inferior al 20% y/o considere dentro del valor del último estado de pago el valor de las retenciones exigidas, quedaran FUERA DE BASES, no continuando en el proceso de evaluación"
PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA. 76.060.431-3	Inadmisible	La propuesta es declarada inadmisibles, de acuerdo a Pto. N°3, del Artículo 15° "Admisibilidad y validez de las propuestas", el cual menciona que será causal de exclusión o eliminación la siguiente "Que la propuesta no presente los antecedentes solicitados a través de Foro Inverso, de conformidad al Artículo 18°".
CONSTRUCTORA QR LTDA. 76.210.835-5	Admisible	Sin Observaciones
FOKSTI CONSTRUCCION Y SERVICIOS LTDA. 76.161.282-4	Admisible	Sin Observaciones
CONSTRUCTORA COH E.I.R.L. 76.342.898-K	Inadmisible	La propuesta es declarada inadmisibles, de acuerdo a Pto. N°7, del Artículo 15° "Admisibilidad y validez de las propuestas", el cual menciona que será estimado como causal de exclusión o eliminación la siguiente "Que el oferente no haya entregado garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en Artículo 14° de las bases".



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		Criterios de Evaluación y Ponderación													
		Oferta Económica (10%)		Plazo de Ejecución (10%)		Experiencia del Oferente (25%)		Experiencia Profesional a cargo de la Obra (25%)		Concordancia entre la Carta Genral y Plazo de Caja (20%)		Cumplimiento Requisitos Formales (10%)		TOTAL	
Proveedor	Valor Total Neto (\$)	Puntaje	Puntaje	Días Corridos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje TOTAL
LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	\$ 60.000.000.-	9	10	100 Días corridos	25	25	0	10	10	10	10	10	10	10	79
CONSTRUCTORA GR LTDA.	\$ 59.812.108.-	9	10	100 Días corridos	0	25	20	10	10	10	10	10	10	10	74
FOKSI CONSTRUCCION Y SERVICIOS LTDA.	\$ 56.467.059.-	10	10	100 Días corridos	0	25	20	10	10	10	10	10	10	10	75



Se propone contratar el Servicio de **"Construcción de Graderas para Recinto Deportivo"**, al proponente **LUIS ANDRES LEAL OYARZUN.**, por un valor de **\$ 71.400.000.-** impuestos incluidos, y con un **Plazo de Ejecución de 100 días corridos.**

En Zapallar, a 16 de Agosto de 2017.

SEC /pf/